AUTO SUSTANCIACION No. 362

Rad. 2021-00257-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Allegado el informe pericial del Estudio Genético de Filiación SSF-GNGCI-2201001276 del 20 de agosto de 2022, realizado por Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá D.C., dentro del presente proceso Verbal de Filiación Natural, promovido por la señora DANIELA URREA DAZA, en representación de la menor ALISON VALERIA URREA DAZA, contra de los herederos determinados, señores SARA MARIA YUNDA GAITAN y ERLEY JOJOA HERRERA y herederos indeterminados del causante CRISTHIAN ANDRES JOJOA YUNDA, se dará traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 y 228 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el inc. 2º del numeral 2º del artículo 386 y 228 del Código General del Proceso, del informe pericial SSF-GNGCI-2201001276 del 20 de agosto de 2022, Estudio Genético de Filiación, rendido por el Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá D.C., en este asunto.

NOTIFÍQUESE

HUGÓ NARANJO TOBON

Juez

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ____152___

HOY __02 SEPTIEMBRE 2022_ A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO __Wilmar Soto Botero_

Firmado Por:

ws

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34ab89fc18c449257349e0c0e1b25698cd6d9ec0ae9dce6fdfc9423e3b20caf8

Documento generado en 01/09/2022 04:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME PERICIAL - ADN2201001276

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co> Vie 26/08/2022 15:44

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

HC2201001276.pdf; 2201001276.pdf;

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Carrera 12 No. 6-08

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Abuelo Paterno:ERLEY JOJOA HERRERA Presunta Abuela Paterna:SARA MARIA YUNDA GAITAN

Madre: DANIELA URREA DAZA Menor de edad: ALISON VALERIA

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

YESSICA HERNANDEZ

Asistente administrativo Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF 57 (1) 4069944 ext 1353,1306 Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA: Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.







INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001276

Página 1 de 5

ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-010

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

ELEMENTOS DEGIDIDOS V DEDCONAS ACCOLADAS				
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD			
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso 2021-00257 2022/06/15.			
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).HUGO NARANJO TOBON. JUEZ. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. CARRERA 12 # 6 - 08. GUADALAJARA DE BUGA,VALLE DEL CAUCA . Correo Electronico: j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co			
CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D.C., 2022-08-20			

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

MADRE 1 - DANIELA URREA DAZA-CC.1112882126

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001276M110 - Registrada el: 2022/07/07 .

HIJO(A) 1 -ALISON VALERIA URREA DAZA-TI.1115242664

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001276H108 - Registrada el: 2022/07/07 .

PRESUNTO ABUELO PATERNO 1 -ERLEY JOJOA HERRERA-CC.6268632

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001276PABO114 - Registrada el: 2022/07/07 .

PRESUNTA ABUELA PATERNA 1 -SARA MARIA YUNDA GAITAN-CC.29312827

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001276PABA112 - Registrada el: 2022/07/07 .

Fecha de radicación en el laboratorio	2022-07-07
Deriodo do Análisio 2022 08 00 a 2022 08	20

Periodo de Análisis: 2022-08-09 a 2022-08-20

A. HALLAZGOS

Marcadores Biparentales

Sistema	PRESUNTO ABUELO PATERNO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MADRE	HIJO(A) 1	
Genetico	ERLEY JOJOA HERRERA	SARA MARIA YUNDA GAITAN	DANIELA URREA DAZA	ALISON VALERIA	АОР
D8S1179	10,13	12,15	8,14	10,14	10
D21S11	28,31.2	30.2,31.2	29,32	28,32	28
D7S820	11,12	8,11	11,13	11,12	12
CSF1PO	10,12	10,12	10,12	10,12	10 o 12
D3S1358	15,16	15	16	15,16	15
TH01	6,7	9	6	6,7	7
D13S317	8,13	9,13	9,12	12,13	13
D16S539	9,11	10,12	11,12	12	12
D2S1338	19,20	19,24	17,22	17,19	19
D19S433	13.2,15	13,13.2	14.2,15	15	15
vWA	16,18	17	15,19	15,16	16
TPOX	8,11	8	8,12	8	8

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co







INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001276

Página 2 de 5

Sistema	PRESUNTO ABUELO PATERNO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MADRE	HIJO(A) 1		
Genetico	ERLEY JOJOA HERRERA	SARA MARIA YUNDA GAITAN			AOP	
D18S51	14,20	12,13	15,17	12,15	12	
D5S818	11,12	9,12	7,13	12,13	12	
FGA	20,22	22,23	.19,21	19,22	22	
Penta_E	7	16,21	15,20	15,21	21	
Penta_D	12,13	11	10,18	10,12	12	
D10S1248	14,16	13,14	12,13	12,13	12 o 13	
D1S1656	13,15	17.3,18.3	14	14,15	15	
D22S1045	15	16	11,16	16	16	
D2S441	12,14	10	10	10	10	
D12S391	17,19	17,19	16,18	17,18	17	
AMELOGENINA	X,Y	Х	х	х		

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo del caso. Ante la imposibilidad de estudiar directamente al presunto padre del (la) menor ALISON VALERIA, se procedió al análisis de ERLEY JOJOA HERRERA y SARA MARIA YUNDA GAITAN, presuntos abuelos paternos. Con la información de esta pareja se establecieron los perfiles genéticos de todos sus posibles hijos biológicos y se compararon con el perfil del (la) menor. Se observa que los alelos que el (la) menor debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP), son compartidos con uno de los posibles hijos biológicos de esta pareja. Se calculó entonces la probabilidad de paternidad, en comparación con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. Un hijo biológico de ERLEY JOJOA HERRERA y SARA MARIA YUNDA GAITAN no se excluye como el padre biológico del (la) menor ALISON VALERIA. Probabilidad de Paternidad: 99.9999%. Es 6.271.036,3338 veces más probable que sea el padre biológico a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.





INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001276

Página 3 de 5

- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor ALISON VALERIA URREA DAZA fue autorizada por la señora DANIELA URREA DAZA en calidad de madre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

- 1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA:
- El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.
- 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40, 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://yhrd.org/search Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co





INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001276 Página 4 de 5

ISO/IEC 17025:2017

cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

G. ANEXOS

No aplica

HIJO(A) 1

Sistema	Х	Υ	W	IP
D8S1179	1.0000	0.2400	0.80645162	4.16666698
D21S11	1.0000	0.3920	0.71839082	2.55102038
D7S820	1.0000	0.6960	0.58962268	1.43678164
CSF1PO	4.0000	2.3680	0.62814069	1.68918920
D3S1358	3.0000	1.4880	0.66844916	2.01612902
TH01	1.0000	0.9840	0.50403225	1.01626015
D13S317	2.0000	0.4960	0.80128205	4.03225803
D16S539	1.0000	1.0400	0.49019608	0.96153849
D2S1338	2.0000	0.5940	0.77101004	3.36700344
D19S433	1.0000	0.5432	0.64800411	1.84094250
vWA	1.0000	1.4320	0.41118419	0.69832402
TPOX	3.0000	2.0200	0.59760958	1.48514855
D18S51	1.0000	0.5040	0.66489363	1.98412693
D5S818	2.0000	1.0240	0.66137564	1.95312488
FGA	2.0000	0.5400	0.78740156	3.70370364
Penta_E	1.0000	0.0972	0.91141087	10.28806591
Penta_D	1.0000	0.5856	0.63067609	1.70765018
D10S1248	1.0000	1.1956	0.45545635	0.83640009
D1S1656	1.0000	0.6000	0.62500000	1.66666663
D22S1045	2.0000	1.8712	0.51663566	1.06883287
D2S441	2.0000	1.3920	0.58962268	1.43678164
D12S391	2.0000	0.2268	0.89814979	8.81834221

Valor X: 4.608 Valor Y: 0,0007348067774928371 IP Total: 6.271.036,3338

Probabilidad de Paternidad: 99.9999 %

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co







INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001276

Página 5 de 5

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

VoBo. Revisado

LAURA ALEJANDRA RICAURTE CONTRERAS
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

100